

### Índice

<b>I. Portada</b>	<b>2</b>
1. Directiva 2013/59/EURATOM, del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las directivas 89/618/EURATOM, 90/641/EURATOM, 96/29/EURATOM y 2003/122/EURATOM (DOUE de 17 de enero de 2014)	2
2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental (BOCG de 31 de enero de 2014)	2
3. Propuesta de Orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos	3
<b>II. Normas publicadas</b>	<b>4</b>
1. Unión Europea	4
2. Estado	8
3. Comunidades autónomas	8
3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía	8
3.2 Comunidad Autónoma de Aragón	9
3.3 Comunidad Autónoma de Canarias	9
3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria	9
3.5 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	10
3.6 Comunidad Autónoma de Cataluña	10
3.7 Comunidad Autónoma de Galicia	10
3.8 Comunidad Autónoma de las Illes Balears	11
3.9 Comunidad Autónoma del País Vasco	11
3.10 Comunidad Foral de Navarra	11
3.11 Comunitat Valenciana	12

## I. Portada

### 1. **Directiva 2013/59/EURATOM, del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las directivas 89/618/EURATOM, 90/641/EURATOM, 96/29/EURATOM y 2003/122/EURATOM (DOUE de 17 de enero de 2014)**

La Directiva 2013/59/EURATOM, en vigor desde el 6 de febrero de 2014, establece normas básicas de seguridad uniformes aplicables a la protección de la salud de las personas sometidas a exposición ocupacional, médica y poblacional frente a los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes. La presente Directiva es de aplicación a cualquier situación de exposición planificada, existente o de emergencia que implique un riesgo de exposición a radiaciones ionizantes que no pueda considerarse despreciable desde el punto de vista de la protección radiológica o en relación con el medio ambiente, a fin de proteger la salud humana a largo plazo; se estructura en los siguientes capítulos:

- Capítulo I: objeto y ámbito de aplicación de la referida Directiva.
- Capítulo II: definiciones de los términos mencionados en la presente Directiva
- Capítulo III: Sistema de Protección Radiológica que incluye principios, herramientas de optimización y limitaciones de dosis.
- Capítulo IV: requisitos de educación, formación, e información sobre protección radiológica.
- Capítulo V: parámetros de justificación y control reglamentario de las prácticas que den lugar a una exposición a radiaciones ionizantes.
- Capítulo VI: régimen de las exposiciones ocupacionales.
- Capítulo VII: regula el régimen de las exposiciones médicas.
- Capítulo VIII: desarrolla el régimen de las exposiciones poblacionales.
- Capítulo IX: responsabilidades generales de los Estados Miembros y de las Autoridades Competentes así como otros requisitos de control reglamentario.
- Capítulo X: disposiciones relativas a la transposición, derogación, entrada en vigor y destinatarios de la Directiva.

### 2. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental (BOCG de 31 de enero de 2014)**

Mediante el presente Proyecto de Ley se modifica la Ley 26/2007, con objeto de (i) reforzar los aspectos preventivos de la misma, simplificar y mejorar ciertos aspectos de su aplicación; y (ii) transponer el artículo 38 de la Directiva 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro, por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.

En concreto, entre las modificaciones incluidas en el Proyecto de Ley destacan las siguientes:

- Modifica la definición de daños a las aguas para asegurar que la responsabilidad del operador se aplique a las aguas marinas (artículo 2.1.b de la Ley 26/2007).
- Ampliación del ámbito de aplicación de la Ley en lo relativo a las obras públicas de interés general competencia de la Administración General del Estado (artículo 3 de la Ley 26/2007).
- Ampliación de la competencia de la Administración General del Estado para exigir la adopción de medidas de prevención, evitación y reparación, cuando se trate de obras públicas de interés general de su competencia (artículo 7 de la Ley 26/2007).
- Impulso por las autoridades competentes de la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales como medida de minimización y gestión del riesgo ambiental (artículo 17.bis de la Ley 26/2007).
- Simplificación de ciertos aspectos de la aplicación del régimen de responsabilidad medioambiental tanto para los operadores económicos como para las Administraciones Públicas. Así, (i) carácter voluntario de la garantía financiera para aquellos operadores que se beneficien de las exenciones previstas en el artículo 28 de la Ley 26/2007; (ii) agilización del procedimiento para la determinación de la garantía financiera; (iii) ampliación del concepto de sujeto garantizado a la persona o entidad titular de las instalaciones en las que se realice la actividad; (iv) regulación de los criterios que servirán de base para determinar, por vía reglamentaria, las actividades exentas de constituir garantía financiera obligatoria.

Otras medidas afectan a (i) la vigencia de la garantía obligatoria; (ii) la cobertura del seguro; y, (iii) el procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental.

### **3. *Propuesta de Orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos***

El Ministerio de Industria, Energía, y Turismo ha remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la presente Propuesta de Orden para su Informe. Dicha Propuesta se inserta en el nuevo marco normativo y económico regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y futuro Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Así, mediante esta orden, por un lado, se pretende establecer los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; y, por otro lado, se propone una clasificación de instalaciones tipo en función de la tecnología, potencia instalada, antigüedad o sistema eléctrico, fijando para cada una de estas instalaciones tipo un código.

## II. Normas publicadas

### 1. Unión Europea

<b>Certificaciones</b>	<b>Reglamento (UE) nº 69/2014</b> , de 27 de enero de 2014, de la Comisión, que modifica el Reglamento (UE) nº 748/2012 por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción (DOUE de 28 de enero de 2014).
<b>Diseño ecológico</b>	<b>Reglamento (UE) nº 4/2014</b> , de 6 de enero de 2014, de la Comisión, que modifica el Reglamento (CE) nº 640/2009, por el que se aplica la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para los motores eléctricos (DOUE de 7 de enero de 2014).  <b>Reglamento (UE) nº 66/2014</b> , de 14 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los hornos, las placas de cocina y las campanas extractoras de uso doméstico (DOUE de 31 de enero de 2014).
<b>Energías renovables</b>	<b>Corrección de errores de la Decisión 2013/114/UE</b> , de 1 marzo de 2013, de la Comisión, por la que se establecen las directrices para el cálculo por los Estados miembros de la energía renovable procedente de las bombas de calor de diferentes tecnologías, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 11 de enero de 2014).
<b>Etiquetado energético</b>	<b>Reglamento delegado (UE) nº 65/2014</b> , de 1 de octubre de 2013, de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el etiquetado energético de los hornos y campanas extractoras de uso doméstico (DOUE de 31 de enero de 2014).
<b>Pesca</b>	<b>Reglamento (UE) nº 24/2014</b> , de 10 de enero de 2014, del Consejo, por el que se establecen para 2014 las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el Mar Negro (DOUE de 14 de enero de 2014).  <b>Reglamento (UE) nº 43/2014</b> , de 20 de enero de 2014, del Consejo, por el que se establecen, para 2014, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión (DOUE de 28 de enero de 2014).
<b>Radiaciones ionizantes</b>	<b>Directiva 2013/59/EURATOM</b> , de 5 de diciembre de 2013, del Consejo, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom (DOUE de 17 de enero de 2014).

**Residuos**

**Reglamento (UE) nº 51/2014**, de 20 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de dimetomorf, indoxacarbo y piraclostrobina en determinados productos (DOUE de 21 de enero de 2014).

**Reglamento (UE) nº 36/2014**, de 16 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los límites máximos de residuos de aminopiralid, clorantraniliprole, ciflufenamida, mepiquat, metalaxilo-M, propamocarb, pirofenona y quinoxifeno en determinados productos (DOUE de 21 de enero de 2014).

**Fuga de carbono**

**Decisión**, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (DOUE de 14 de enero de 2014).

**ROHS**

**Directiva delegada 2014/1/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo como elemento de aleación en los cojinetes y superficies de contacto de los productos sanitarios expuestos a radiaciones ionizantes (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/2/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el cadmio en los revestimientos de fósforo de los intensificadores de imagen de rayos X hasta el 31 de diciembre de 2019 y en las piezas de repuesto para sistemas de rayos X comercializadas en la UE antes del 1 de enero de 2020 (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/3/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el acetato de plomo utilizado como marcador en marcos estereotácticos de cabeza para TC (tomografía computarizada) e IRM y en sistemas de posicionamiento de equipos de gammaterapia y terapia de partículas (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/4/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en conexiones estancas a prueba de vacío entre el aluminio y el acero en intensificadores de imagen de rayos X (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/5/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en soldaduras utilizadas en circuitos impresos, revestimientos de terminaciones de componentes eléctricos y electrónicos y de circuitos impresos, soldaduras para la conexión de hilos y cables y soldaduras para la conexión de transductores y sensores que se emplean durante un período prolongado de tiempo a una temperatura inferior a - 20 °C en condiciones normales de funcionamiento y almacenamiento (DOUE de 9 de enero de 2014).

**ROHS**

**Directiva delegada 2014/6/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión, que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en los revestimientos de superficie de los sistemas de conectores de clavijas que requieren conectores no magnéticos y se utilizan durante un período prolongado de tiempo a una temperatura inferior a - 20 °C en condiciones normales de funcionamiento y almacenamiento (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/7/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en soldaduras, revestimientos de terminaciones de componentes eléctricos y electrónicos y de circuitos impresos, conexiones de cables eléctricos, pantallas y conectores cerrados utilizados en a) campos magnéticos situados en una esfera de 1 m de radio alrededor del isocentro del imán de los equipos médicos de imagen por resonancia magnética, incluidos los monitores de paciente diseñados para su uso dentro de esa esfera, o b) campos magnéticos situados como máximo a 1 metro de distancia de las superficies externas de los imanes ciclotrónicos y de los imanes para el transporte de los haces y el control de la dirección de estos, utilizados en terapia de partículas (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/8/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en soldaduras de montaje de detectores digitales de telururo de cadmio y telururo de cadmio-zinc en circuitos impresos (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/9/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo y el cadmio en enlaces metálicos que permiten la creación de circuitos magnéticos superconductores en detectores de IRM, SQUID, RMN (resonancia magnética nuclear) o FTMS (espectrometría de masas con transformada de Fourier) (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/10/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en aleaciones, como superconductor o conductor térmico, utilizadas en cabezas frías de crierrefrigeradores y/o en sondas frías crierrefrigeradas y/o en sistemas de conexión equipotencial crierrefrigerados, en productos sanitarios (categoría 8) y/o en instrumentos industriales de vigilancia y control (DOUE 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/11/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el cromo hexavalente en dispensadores alcalinos utilizados para crear fotocátodos en los intensificadores de imagen de rayos X hasta el 31 de diciembre de 2019 y en piezas de repuesto de sistemas de rayos X comercializados en la UE antes del 1 de enero de 2020 (DOUE de 9 de enero de 2014).

**ROHS**

**Directiva delegada 2014/12/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en soldaduras en los circuitos impresos de detectores y unidades de adquisición de datos para tomógrafos de emisión de positrones integrados en equipos de imagen por resonancia magnética (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/13/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en soldaduras sobre circuitos impresos, con componentes electrónicos montados, utilizados en productos sanitarios móviles de las clases IIa y IIb de la Directiva 93/42/CEE distintos de los desfibriladores portátiles de emergencia (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/14/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para la utilización de 3,5 mg de mercurio por lámpara en lámparas fluorescentes compactas de casquillo único para usos generales de alumbrado de menos de 30 W con una vida útil igual o superior a 20000 horas (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/15/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo, cadmio y cromo hexavalente en piezas de repuesto reutilizadas, procedentes de productos sanitarios comercializados antes del 22 de julio de 2014 y utilizadas como parte de aparatos de la categoría 8 comercializados antes del 22 de julio de 2021, siempre que la reutilización se enmarque en sistemas de recuperación interempresas de circuito cerrado que puedan ser objeto de control, y que la reutilización de dichas piezas se notifique al consumidor (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Directiva delegada 2014/16/UE**, de 18 de octubre de 2013, de la Comisión que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo empleado como activador en el polvo fluorescente de las lámparas de descarga utilizadas como lámparas de fotofrésis extracorpórea que contengan fósforos del tipo BSP ( $BaSi_2O_5:Pb$ ) (DOUE de 9 de enero de 2014).

**Sustancias activas**

**Reglamento de ejecución (UE) nº 19/2014**, de 10 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) nº 37/2010, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal, en lo que respecta a la sustancia cloroformo (DOUE de 11 de enero de 2014).

**Reglamento de ejecución (UE) nº 20/2014**, de 10 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) nº 37/2010, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal, en lo que respecta a la sustancia butafosfán (DOUE de 11 de enero de 2014).

**Sustancias activas**

**Decisión de ejecución**, de 10 de octubre de 2013, de la Comisión, que modifica la Decisión 2010/372/UE, relativa al uso de sustancias reguladas como agentes de transformación de conformidad con el artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 11 de enero de 2014).

**Reglamento de ejecución (UE) nº 85/2014**, de 30 de enero de 2014, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa compuestos de cobre (DOUE de 31 de enero de 2014).

**2. Estado****Fertilizantes**

**Corrección de errores del Real Decreto 506/2013**, de 28 de junio de 2013, del Ministerio de la Presidencia, sobre productos fertilizantes (BOE de 8 de enero de 2014).

**Organización**

**Real Decreto 18/2014**, de 17 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) (BOE de 28 de enero de 2014).

**Pesca**

**Orden AAA/39/2014**, de 21 de enero de 2014, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se establece una veda para la pesca de la modalidad de cerco en determinada zona del litoral de la Comunitat Valenciana (BOE de 24 de enero de 2014).

**Orden AAA/40/2014**, de 21 de enero de 2014, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral de Cataluña (BOE de 24 de enero de 2014).

**Vehículos al final de su vida útil**

**Orden PRE/26/2014**, de 16 de enero de 2014, del Ministerio de la Presidencia, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil (BOE de 21 de enero de 2014).

**3. Comunidades autónomas****3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía****Caza**

**Orden** de 15 de enero de 2014, de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 17 de enero de 2014).

**Plan de investigación, desarrollo e innovación**

**Acuerdo** de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2014-2020) (BOJA de 9 enero de 2014).

**Zonas especiales de conservación**

**Decreto 221/2013**, de 5 de noviembre de 2013, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declaran las zonas especiales de conservación Marismas del río Palmones (ES6120006) y Estuario del río Guadiaro (ES6120003), se amplía el ámbito territorial de los parajes naturales Marismas del río Palmones y Estuario del río Guadiaro y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los citados espacios naturales (BOJA de 13 de enero de 2014).

**Decreto 222/2013**, de 5 de noviembre de 2013, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que declaran las Zonas Especiales de Conservación Torcal de Antequera (ES0000032), Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004), Sierra Crestellina (ES6170005) y Desfiladero de los Gaitanes (ES6170003), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Torcal de Antequera y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes (BOJA de 14 de enero de 2014).

### 3.2 Comunidad Autónoma de Aragón

**Instituto Aragonés de Gestión Ambiental**

**Ley 10/2013**, de 19 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOA de 9 de enero de 2014).

**Presupuestos**

**Ley 1/2014**, de 23 de enero de 2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014 (BOA de 25 de enero de 2014).

### 3.3 Comunidad Autónoma de Canarias

**Delegación de competencias**

**Decreto 5/2014**, de 23 de enero de 2014, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se delega en el Consejero o Consejera competente en materia de energía el ejercicio de la competencia para resolver los procedimientos sancionadores por infracciones calificadas como graves en materia de energía eléctrica, prevista en el artículo 21.2 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario (BOC de 31 de enero de 2014).

### 3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria

**Plan de inspección ambiental**

**Orden MED/2/2014**, de 20 enero de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Ambiental en Cantabria para las instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada (2014-2020) (BOC de 30 de enero de 2014).

### 3.5 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

---

<b>Pesca</b>	<b>Orden</b> de 24 de enero de 2014, de la Consejería de Agricultura, de vedas de pesca (DOCM de 29 de enero de 2014).
--------------	--

### 3.6 Comunidad Autónoma de Cataluña

---

<b>Medidas administrativas</b>	<b>Ley 2/2014</b> , de 27 de enero de 2014, del Departamento de la Presidencia, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público (DOGC de 30 de enero de 2014).
<b>Organización</b>	<b>Corrección de erratas en el Decreto 270/2013</b> , de 23 de diciembre de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, de reestructuración del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural (DOGC de 31 de enero de 2014).
<b>Pesca</b>	<b>Orden AAM/342/2013</b> , de 20 de diciembre de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, por la que se establecen períodos de veda para la modalidad de pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral de Cataluña durante el año 2014 (DOGC de 7 de enero de 2014).

### 3.7 Comunidad Autónoma de Galicia

---

<b>Energía eólica</b>	<b>Orden</b> de 27 de enero de 2014, de la Consellería de Hacienda, por la que se aprueban las normas de aplicación del canon eólico (DOG de 30 de enero de 2014).
<b>Especies protegidas</b>	<b>Decreto 9/2014</b> , de 23 de enero de 2014, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por el que se aprueba el Plan de conservación del chorlitejo patinegro ( <i>Charadrius alexandrinus</i> L.) en Galicia (DOG de 31 de enero de 2014).
<b>Caza</b>	<b>Ley 13/2013</b> , de 23 de diciembre de 2013, de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de caza de Galicia (DOG de 8 de enero de 2014).
<b>Pesca</b>	<b>Orden</b> de 27 de diciembre de 2013, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por la que se aprueba el Plan general de explotación marisquera para el año 2014 (DOG de 2 de enero de 2014).  <b>Orden</b> de 27 de diciembre de 2013, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por la que se aprueban los planes para la explotación de los poliquetos en Galicia para el año 2014 y se regula su ejercicio (DOG de 2 de enero de 2014).  <b>Corrección de errores de la orden de 27 de diciembre de 2013</b> , de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por la que se aprueba el Plan general de explotación marisquera para el año 2014 (DOG de 8 de enero de 2014).  <b>Decreto 8/2014</b> , de 16 de enero de 2014, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por el que se regulan las cofradías de pescadores de Galicia y sus federaciones (DOG de 29 de enero de 2014).

---

<b>Racionalización del sector público</b>	<b>Ley 14/2013</b> , de 26 de diciembre de 2013, de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de racionalización del sector público autonómico (DOG de 27 de enero de 2014).
<b>Zonas de interés local</b>	<b>Orden</b> de 23 de enero de 2014, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras por la que se declara, de manera definitiva, como espacio natural de interés local el espacio Puzo do Lago, en el Ayuntamiento de Maside (DOG de 31 de enero de 2014).

### 3.8 Comunidad Autónoma de las Illes Balears

---

<b>Actividades económicas</b>	<b>Ley 7/2013</b> , de 26 de noviembre de 2013, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears (BOE de 23 de enero de 2014).
-------------------------------	--

### 3.9 Comunidad Autónoma del País Vasco

---

<b>Contaminación acústica</b>	<b>Orden foral 5799/2013</b> , de 28 de noviembre de 2013, de la Diputación Foral de Bizkaia, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueban definitivamente los Mapas de Ruido de las carreteras forales de Bizkaia (BOPV de 29 de enero de 2014).
<b>Plan territorial sectorial de ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV</b>	<b>Corrección de errores del Decreto 449/2013</b> , de 19 de noviembre de 2013, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertientes Cantábrica y Mediterránea) (BOPV de 27 de enero de 2014).

### 3.10 Comunidad Foral de Navarra

---

<b>Organización</b>	<b>Orden foral 515/2013</b> , de 27 de diciembre de 2013, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral de 17 de febrero de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se constituye la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada (BON de 28 de enero de 2014).
	<b>Decreto foral 2/2014</b> , de 22 de enero de 2014, por el que se modifica el Decreto Foral 4/2013, de 16 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (BON de 31 de enero de 2014).

### 3.11 Comunitat Valenciana

#### Organización

**Decreto 4/2014**, de 3 de enero de 2014, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad (DOCV de 8 de enero de 2014).

**Decreto 2/2014**, de 10 de enero de 2014, del President de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, por el que se determinan las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat (DOCV de 13 de enero de 2014).

**Decreto 8/2014**, de 10 de enero de 2014, del Consell, por el que se modifica el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV de 13 de enero de 2014).

#### Más información:

##### **Alfredo Fernández Rancano**

Socio responsable de departamento  
Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente  
[alfredo.fernandez.rancano@garrigues.com](mailto:alfredo.fernandez.rancano@garrigues.com)  
T +34 91 514 52 00